

SECCIÓN: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0734/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 09 de octubre del 2020

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00704720**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0699/2020, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00704720 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/024/2020**, de fecha quince de agosto del dos mil veinte, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

  
LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de septiembre del 2020

OFICIO: UT/0699/2020.

NÚMERO INTERNO: si-308-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00704720

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA,  
DIRECTORA JURÍDICA Y ENCARGADA DEL  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00704720, en la que se requiere lo siguiente:

*"Solicito me proporcione la siguiente información:*

- a) Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información presentados ante el órgano garante, recibidos durante los años 2018, 2019 y 2020, especificando cuántos fueron presentados por la plataforma nacional de transparencia y cuantos por otras vías.*
- b) Relación de recursos de revisión recibidos durante el período arriba especificado, señalando número de expediente, fecha de recepción, medio por el cual fue recibido, sujeto obligado recurrido, ponencia turnada, fecha de presentación ante el pleno, sentido de la resolución y medio por el cual se notifica la resolución? (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 08 de octubre del presente año**.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo

establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO**  
**DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: DIRECCIÓN JURÍDICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/024/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 07 de octubre del 2020.

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**  
**DE TAMAULIPAS.**  
**P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00704720**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica la cual versa como a continuación se transcribe:

*"¿solicito me proporcione la siguiente información:*

- a) Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información presentados ante el órgano garante, recibidos durante los años 2018, 2019 y 2020, especificando cuántos fueron presentados por la plataforma nacional de transparencia y cuantos por otras vías.*
- b) Relación de recursos de revisión recibidos durante el periodo arriba especificado, señalando número de expediente, fecha de recepción, medio por el cual fue recibido, sujeto obligado recurrido, ponencia turnada, fecha de presentación ante el pleno, sentido de la resolución y medio por el cual se notifica la resolución?"(Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento identificado con el inciso "a", en donde usted solicita saber: "Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información presentados ante el órgano garante, recibidos durante los años 2018, 2019 y 2020, especificando cuántos fueron presentados por la plataforma nacional de transparencia y cuantos por otras vías"; R.- en consecuencia se le adjunta la siguiente tabla:

Año	Numero de Recursos Presentados
2018	460
2019	763
2020	492

\* Cabe precisar que la información proporcionada, es obtenida hasta la fecha de la formulación de la solicitud de información, esto es al quince de septiembre del dos mil veinte.

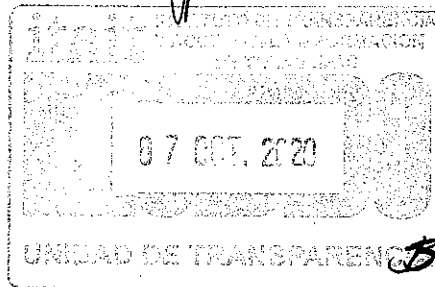
Por cuanto hace a su cuestionamiento identificado con el inciso "b", en donde usted solicita saber: "relación de recursos de revisión recibidos durante el período arriba especificado, señalando número de expediente, fecha de recepción, medio por el cual fue recibido, sujeto obligado recurrido, ponencia turnada, fecha de presentación ante el pleno, sentido de la resolución y medio por el cual se notifica la resolución". **R.- me permito proporcionarle la siguiente liga electrónica: <https://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/resoluciones-del-pleno/>, en la cual encontrara la información solicitada a este Órgano Garante**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.**

**DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**



C.c.p.- Archivo